Mayo, y juntos a hacer la Vista de mojonera, y el dho mojonero 26 el Camino
la Villa, desde donde seguio, a alque ay en el sitio de Cadozo, alpie de la
26 del Camino Carretero que va de la Villa, a Utrera, y desde dho sitio, siguio
alque ay en un Caminito ala parte derecha del mismo de Cadozo, de D. Juan
Gonzalez, y siguiendo ala mojonera referida, hasta alque ay en la cañada
del mojonero, y dha Vista siguio adelante, hasta alque ay en un Caminito a vista de la cañada
de mojonera, desde donde siguio a dho mojonero que ay en lo alto de dha cañada
rada de marchatudo, sobre una piedra q tiene letreros q sabemos; y siguiendo
dha mojonera, por el parage de dho mojonero, donde se bivito, otro mojo
nero en lo alto de un Caminito a vista de la Casa de Pinzaga, y siguiendo
ala mojonera a delante y dho Vista alguno, al mismo, y dha Vista siguio
por la mojonera a delante por el parage de Arenda hasta, alque ay en
la puente del al mismo; y siguiendo ala linde a delante hasta el Ca
mino al y nuestra Señora de la Villa, donde se bivito otro mojonero
y desde dho sitio siguio alque ala Vanda a baxo del arroyo que qedo
Este termo de la Villa de Mojonero desde dho mojonero y nuestra
y desde el hasta el Mojonero del Almorzi, debide este termo a el dho
Duque de Osuna, que pasa alguno de lo que tiene puesta demanda
la Villa de Utrera; y siguiendo toda la mojonera adelante que dio
de este termo de dha Villa de Mojonero del derecho, hasta el mojonero que ay
en el passo del arroyo en el Camino; que divide hasta el, y el mojonero de
dho Camino de la Villa, de este termo de dha Villa de Mojonero, y que para todos
los dhos mojoneros Como de buenos, lo que se encontraren en la
una forma y en la parte que Cuesta en el mojonero, que en dho
del tiempo que estan se extinguio de la dha de Mojonero, y en dhos mojo
neros siguiendo Vanos Opinos y Dictamenes; y de la Vista se gradi
zo, q de la fha en el mojonero dho arroyo, y como passo antes en dha
Vista dixe, y signo y firmo en la Villa de Bullas en Diez y qua
tro dias del mes de Mayo de mil setec.s Zinquenta y uno

Francisco Cabalan

Decreto, En la Villa de Bullas en Treinta dias del mes de Mayo de mil Sete
tez.s Zinquenta y uno; Ser.s de Dn Sup.l Jues. Sevilla, y Dn Alph.o
lo Mapilla Alcalde ordinario; Dn Dmg Jues. Sevilla, Dn Fran.co
lopez, ganan, Dn Sup.l Jues. Torquilla, y Dn Sup.l Garcia Portillo, de
fidoz, Consejo Diputados y Procur.r Mayor Dn Francisco Sevilla; Estando
Juntos en forma de Cabildo como lo acostumbran; Dixeron